



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 728-2015-ALC./MDLP

La Perla, 21 de Diciembre de 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 076-2015-MDLP, de fecha 21/12/2015, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Perla para el año fiscal 2016, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30372 – se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2015-MDLP, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla para el Año Fiscal 2016; incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año Fiscal 2016;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Perla, que asciende a **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 25,755,809.00)**, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 728-2015-ALC./MDLP

(En Soles)

Gastos Corrientes	22,524,948.00
Gastos de Capital	3,230,861.00
TOTAL	25,755,809.00

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Detalle del Gasto", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Recursos Ordinarios	318,063.00
Recursos Directamente Recaudados	3,745,000.00
Recursos Determinados	21,692,746.00
TOTAL	25,755,809.00

El desgagado de Ingresos por la Fuentes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de los Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y Funcional del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Perla correspondiente al Año Fiscal 2016, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la Copia de la presente Resolución y sus anexos a la Municipalidad Provincial del Callao en cumplimiento al inciso b) del punto 2 numeral 53.1 artículo 53° del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

OSWALDO COLINAS CENTENO
 GERENTE DE PRESUPUESTO GENERAL (R)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
 ALCALDESA